



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2501/2016  
BITÁCORA: 15/G3-0402/04/16

Toluca, México, 02 de Mayo de 2016

EJIDO RIO FRIO DE JUAREZ  
CALLE PLAZA HIDALGO S/N. RIO FRIO DE JUAREZ IXTAPALUCA  
56590 IXTAPALUCA, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/1940/2016 de fecha 12 de Abril de 2016, para el predio denominado EJIDO "RIO FRIO" DOTACION Y AMPLIACION, que cuenta con el código de identificación G-15-039-RIO-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 772.875 Metros cúbicos	15	1	15	12105292	12105306
leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 274.246 Metros cúbicos	2	1	2	12105307	12105308
brazueios, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 199.452 Metros cúbicos	2	1	2	12105309	12105310
madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 25.726 Metros cúbicos	2	1	2	12105311	12105312
leña en raja, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 9.484 Metros cúbicos	1	1	1	12105313	12105313
brazueios, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 6.898 Metros cúbicos	1	1	1	12105314	12105314

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ GUERRA

C.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos del SEMARNAT.- México, D.F.  
M. en C. Ana Margarita Rosío Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Ing. Francisco Osorno Goberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA\*\*EOM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RECIBIDO  
03 MAY 2016  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalimimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx  
Tels. (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx